



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑÍA ASETEAGRI S.A.— CUANTÍA: US \$19,200.00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince, ante mi Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la señora RUTH CECILIA ABAD LINCH, de estado civil casada y de profesión ejecutiva, por los derechos que representa de ASETEAGRI S.A., en su calidad de Presidente, conforme consta de la copia del nombramiento que queda incorporado a la presente escritura como documento habilitante. La compareciente declara que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial de Estatutos Sociales, me presenta la minuta al tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía ASETEAGRI S. A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora Ruth Cecilia Abad Linch, por los derechos que representa de la compañía ASETEAGRI S. A., en su calidad de PRESIDENTE y

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Abg. Marco Angelo Ottati Salcedo

1 representante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia del
2 nombramiento a su favor, debidamente aceptado e inscrito en el
3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se incorpora como
4 documento habilitante de esta escritura pública.- **CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La compañía ASETEAGRI S. A.
6 se constituyó bajo la denominación de ASETEAGRI S.A. (ASESORÍA
7 TÉCNICA AGRÍCOLA), con domicilio en Guayaquil, mediante escritura
8 pública de fecha seis de mayo del dos mil once, autorizada ante el
9 Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Nelson
10 Javier Torres Carrillo, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
11 trece de junio del dos mil once; posteriormente, cambio su
12 denominación a la actual, de ASETEAGRI S.A., mediante escritura
13 pública de fecha veintitrés de enero del dos mil quince, autorizada ante
14 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo
15 Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve
16 de marzo del dos mil quince. **DOS)** El capital social, suscrito y pagado de
17 la compañía ASETEAGRI S. A. actualmente asciende a ochocientos
18 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), dividido en
19 ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor
20 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$
21 1.00); y, **TRES)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
22 compañía ASETEAGRI S. A., celebrada el día veintiuno de diciembre del
23 año dos mil quince, resolvió por unanimidad: aumentar el capital
24 suscrito y reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía;
25 y, autorizó expresa e indistintamente a los representantes legales para
26 que comparezcan al otorgamiento de la escritura pública contentiva de
27 los actos societarios aprobados por la Junta General y procedan a su
28 perfeccionamiento legal.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE**

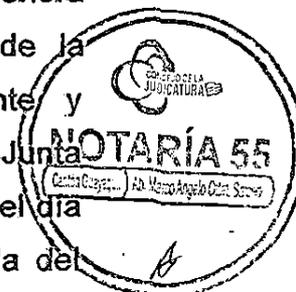
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



1 CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE
2 ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, la señora
3 Ruth Cecilia Abad Linch, por los derechos que representa de la
4 compañía ASETEAGRI S. A., en su calidad de Presidente y
5 representante legal de la misma, en virtud de la resolución la Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día
7 veintiuno de diciembre del dos mil quince, cuya copia certificada del
8 acta queda incorporada como documento habilitante, declara en forma
9 expresa: UNO) Aumentado el Capital Suscrito de la compañía en la
10 suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,200.00), de manera tal que
12 el Capital Suscrito queda elevado y fijado en el valor de VEINTE MIL
13 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (US\$20,000.00), mediante la emisión de DIECINUEVE MIL
15 DOSCIENTOS (19.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del
16 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)
17 cada una; DOS) Bajo la solemnidad del juramento, la correcta
18 suscripción y pago de las DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (19.200)
19 nuevas acciones emitidas con motivo del aumento de Capital Suscrito,
20 las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas, conforme
21 consta de la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas
22 de ASETEAGRI S. A. que se incorpora como documento habilitante de
23 esta escritura pública, de la siguiente forma: a) La compañía
24 NOSTRANO S.A. ha suscrito DOCE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y
25 TRES (12.263) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor
26 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
27 una, y las ha pagado en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad
28 de doce mil doscientas sesenta y tres 00/100 dólares de los Estados



NOTARÍA 55
Canton Guayaquil | Abg. Marco Angelo Ottati Salcedo

1 Unidos de América (US\$ 12,263.00), mediante la compensación de
2 créditos que mantiene contra ASETTEAGRI S. A. por igual valor; y, b)
3 La compañía MOCANATI CIA LTDA. ha suscrito SEIS MIL
4 NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (6.937) nuevas acciones ordinarias
5 y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
6 América (US\$1.00) cada una, y las ha pagado en la totalidad de su
7 valor, esto es, en la cantidad de seis mil novecientos treinta y siete
8 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6,937.00),
9 mediante la compensación de créditos que mantiene contra
10 ASETTEAGRI S. A. por igual valor; por lo que, en virtud del presente
11 aumento de Capital Suscrito, una vez perfeccionada esta escritura
12 pública con su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, el
13 capital social íntegramente suscrito y pagado de ASETTEAGRI S.A.
14 quedará conformado de la siguiente manera: a) La señora RUTH
15 CECILIA ABAD LINCH, de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de
16 la totalidad de QUINIENTAS ONCE (511) acciones ordinarias, nominativas
17 y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
18 América cada una; b) El señor FRANCISCO XAVIER LANDÍN
19 BUSTAMANTE, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de la
20 totalidad de DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE (289) acciones
21 ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una; c) La compañía NOSTRANO S.A.,
23 de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de la totalidad de DOCE
24 MIL DOSCIENTAS SESENTA Y TRES (12.263) acciones ordinarias,
25 nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados
26 Unidos de América cada una; y, d) La compañía MOCANATI CIA. LTDA.,
27 de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de la totalidad de SEIS MIL
28 NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (6.937) acciones ordinarias,

ASETEAGRI S.A.

Guayaquil, 26 de Marzo del 2015.

Señora
Ruth Cecilia Abad Linch
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

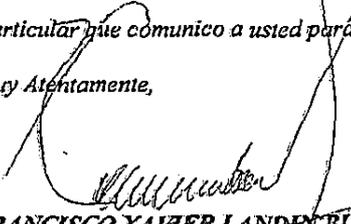
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Aseteagri S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted en calidad de **GERENTE general** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el presente Estatuto Social.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Nelson Javier Torres Carrillo, el 6 de Mayo 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 13 de Junio de 2011. Se cambió la denominación de la compañía a ASETEAGRI S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 23 de Enero del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de Marzo del 2015.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Ateñtamente,


FRANCISCO XAVIER LANDIN BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL SECRETARIO
C.I. No. 0900712084

Razón: Acepto la elección al cargo de Gerente General de la compañía Aseteagri S.A., según el nombramiento que antecede.


RUTH CECILIA ABAÐ LINCH
C.I. 0911984839

Guayaquil, 26 de Marzo del 2015.

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelito Oñatividad Salazar



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

091198483-9

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD LINCH RUTH CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
YAGUACHI
CANTON
GRAL PEDRO MONTERO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PADRONAM SANTAGO
ESPEROZA VACA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ABAD CRESPO CLAUDIO LEONARDO
V834312226

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD CRESPO CLAUDIO LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LINCH MEREYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAS
2013-04-12
FECHA DE EXPIRACION
2023-04-12

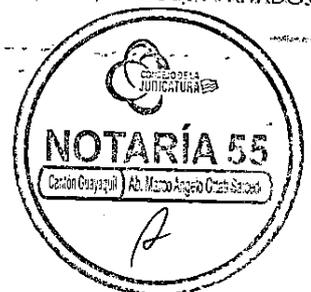
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0001 0911984839
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ABAD LINCH RUTH CECILIA

GUAYAS
PROVINCIA
YAGUACHI
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
GRAL PEDRO
MONTERO
PARROQUIA

Katherine Alvarado
SECRETARIA DE LA JUIZA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ES CONFORME A SU ORIGINAL
LO CERTIFICO.

22 DIC 2015

NOTARIA 55
Canton Guayaquil, Ab. Marco Angelo Otaola Salcedo

NOTARIA 55
Canton Guayaquil, Ab. Marco Angelo Otaola Salcedo



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992718110001
RAZON SOCIAL: ASETEAGRI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ABAD LINCH RUTH CECILIA
CONTADOR: ZUÑIGA PONCE DANIEL ARTURO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/06/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 13/06/2011
FEC. INSCRIPCION: 21/07/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA TECNICA AGRICOLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA QUINTA ETAPA Número: S/N Bloque: 402 Edificio: CONDOMINIO APANOR Piso: 3 Oficina: 304 Referencia ubicación: ARRIBA DEL RESTAURANTE PEZ VOLADOR Telefono Trabajo: 042238614 Celular: 0981152060 Telefono Trabajo: 042800888 Email: daniel_zunigap@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/06/2015 10:23:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992718110001
RAZON SOCIAL: ASETEAGRI S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 13/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: ASETEAGRI S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ASESORIA TECNICA AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA QUINTA ETAPA Número: S/N Referencia: ARRIBA DEL RESTAURANTE PEZ VOLADOR Bloque: 402 Edificio: CONDOMINIO APANOR Piso: 3 Oficina: 304 Telefono Trabajo: 042238614 Celular: 0981152060 Telefono Trabajo: 042800888 Email: daniel_zuniga@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 24/02/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 27/05/2015
FEC. REINICIO: 23/06/2015
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ASESORIA TECNICA AGRICOLA

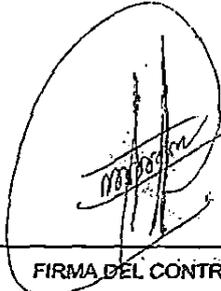
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA BELLITEC Conjunto: SITIO LOS FARALLONES Telefono Trabajo: 042800888 Telefono Trabajo: 042238614 Celular: 0981152060 Email: daniel_zuniga@hotmail.com

ES CONFORME A SU ORIGINAL
LO CERTIFICO

22 DIC 2015




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/06/2015 10:23:54

PA

corresponde, a favor de la compañía MOCANATI CIA. LTDA.; por lo que hecho lo cual se solicita que los representantes legales de las precitadas compañías presentes en la reunión se manifiesten sobre el particular. Acto seguido se concede la palabra al señor Alex Olsen Pons, Presidente de NOSTRANO S.A., quien expresa que, en razón de la renuncia del derecho de suscripción preferente de suscribir nuevas acciones en el aumento de capital suscrito antes referido, hecha por la accionista Ruth Abad Linch a favor de su representada; declara que acepta y que es voluntad expresa de NOSTRANO S.A. suscribir doce mil doscientas sesenta y tres (12.263) nuevas acciones del valor nominal de US\$1.00 cada una, y pagarlas mediante la compensación de créditos que por igual valor mantiene NOSTRANO S.A. contra ASETTEAGRI S. A. Por su parte, a continuación toma la palabra la señora Elizabeth Moeller Camacho, Gerente General de MOCANATI CIA. LTDA., quien expresa que, en razón de la renuncia del derecho de suscripción preferente de suscribir nuevas acciones en el aumento de capital suscrito antes referido, hecha por el accionista Francisco Xavier Landín Bustamante a favor de su representada; declara que acepta y que es voluntad expresa de MOCANATI CIA. LTDA. suscribir seis mil novecientos treinta y siete (6.937) nuevas acciones del valor nominal de US\$1.00 cada una, y pagarlas mediante la compensación de créditos que por igual valor mantiene MOCANATI CIA. LTDA. contra ASETTEAGRI S. A.. Posteriormente, toma la palabra el Gerente General, quien expresa que una vez que se ha tratado respecto del aumento de capital suscrito de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, agrega que como consecuencia de ello se deberá reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía, en los Artículos Quinto y Sexto, pertinentes al capital social y las acciones; y además se deberán conferir las autorizaciones correspondientes a los representantes legales de la compañía para la instrumentación y perfeccionamiento del aumento de capital tratado. A continuación, el punto es elevado a moción por parte de la señora Ruth Abad Linch, para que sea aprobado por la Junta General, por lo que solicita que se pase a deliberar y a tomar votación. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: 1) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,200.00), de manera tal que el Capital Suscrito queda elevado y fijado en el valor de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), mediante la emisión de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (19.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$1.00 cada una; 2) Que en razón de las renunciaciones y respectivas cesiones del derecho de suscripción preferente efectuadas por la accionista señora Ruth Abad Linch, de suscribir doce mil doscientas sesenta y tres (12.263) nuevas acciones, a favor de la compañía NOSTRANO S.A.; y por el accionista Francisco Xavier Landín Bustamante, de suscribir seis mil novecientos treinta y siete (6.937) nuevas acciones, a favor de la compañía MOCANATI CIA. LTDA.; y considerando que las referidas compañías NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., por su parte, han expresado su aceptación para los fines correspondientes, las DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (19.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$1.00 cada una, que corresponden emitirse por el aumento de capital suscrito, son íntegramente suscritas y pagadas mediante compensación de créditos, de la siguiente forma: a) La compañía NOSTRANO S.A. suscribe doce mil doscientas sesenta y tres (12.263) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de doce mil doscientas sesenta y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,263.00), mediante la compensación de créditos que mantiene contra ASETTEAGRI S. A. por igual valor; y, b) La compañía MOCANATI CIA LTDA. suscribe seis mil novecientos treinta y siete (6.937) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de seis mil novecientos treinta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6,937.00), mediante la compensación de créditos que mantiene contra ASETTEAGRI S. A. por igual valor; 3) Reformar los Artículos QUINTO y SEXTO los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas"; y, "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas; y estarán numeradas desde la uno a la veinte mil, inclusive."; y, 4) Autorizar indistintamente a la Presidente y al Gerente General de la compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General y procedan a su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente

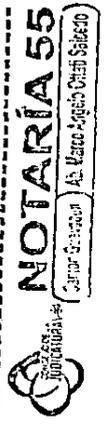
concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las nueve horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Ruth Cecilia Abad Linch, PRESIDENTE, ACCIONISTA; f) Francisco Xavier Landín Bustamante, GERENTE GENERAL-SECRETARIO, ACCIONISTA; f) p. NOSTRANO S.A., Alex Olsen Pons, PRESIDENTE; f) y, p. MOCANATI CIA. LTDA., Elizabeth Moeller Camacho, GERENTE GENERAL.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía para los fines legales pertinentes. Guayaquil, 21 de diciembre de 2015.

Francisco Xavier Landín Bustamante
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



ESPACIO
EN
BLANCO



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ASETTEAGRI S.A., CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2015

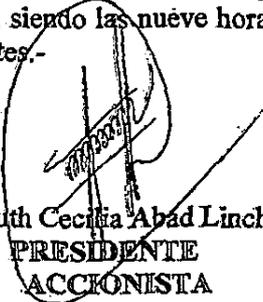
En Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince, a las nueve horas, en el local ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No.1911 y Los Ríos, edificio Finanzur, piso 8vo, se reúnen los accionistas de la compañía ASETTEAGRI S. A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, la titular de la compañía, señora Ruth Cecilia Abad Linch; y, como Secretario, el Gerente General, señor Francisco Xavier Landín Bustamante. La Presidente de la Junta dispone que se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas ordena que se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas en la reunión. El Secretario forma el expediente del que trata el artículo treinta y cinco del citado Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada accionista, resultando que asisten los siguientes accionistas: UNO) La señora Ruth Cecilia Abad Linch, por sus propios derechos, propietaria de 511 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas; y, DOS) El señor Francisco Xavier Landín Bustamante, por sus propios derechos, propietario de 289 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas. También se encuentran presentes como invitados especiales, el señor Alex Olsen Pons, en calidad de Presidente de la compañía NOSTRANO S.A.; y, la señora Elizabeth Moeller Camacho, en calidad de Gerente General de la compañía MOCANATI CIA. LTDA. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, y está dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad: "PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía; así como adoptar cualquier resolución directamente relacionado con este punto." La Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre el punto del Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el único punto del Orden del Día, por lo que toma la palabra el Gerente General y accionista, señor Francisco Xavier Landín Bustamante, quien manifiesta la conveniencia y necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, de modo que permita la incorporación como nuevos accionistas a NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., con el objetivo de que coadyuven al desarrollo de los negocios de la compañía, tener un mejor acceso a fuentes de financiamiento, lograr un mejoramiento administrativo, técnico, y en definitiva, el crecimiento y eficiencia de la compañía. Al efecto, continúa y propone que el aumento de capital suscrito se lo realice en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,200.00), de modo que quede fijado en la suma de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), mediante la emisión de diecinueve mil doscientas (19.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$1.00 cada una. En lo referente a la suscripción del aumento de capital, sugiere que los actuales accionistas renuncien a su derecho de suscripción preferente a favor de las compañías NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., y que la forma de pago de las nuevas acciones sea mediante la compensación de créditos que mantienen las dos citadas compañías con cargo a ASETTEAGRI S. A., conforme lo resuelva la Junta General. Luego de la explicación y análisis del procedimiento a aplicarse para el aumento de capital, y de los beneficios que representará el incorporar a nuevos accionistas, la señora Ruth Abad Linch toma la palabra y expresa su decisión de renunciar al derecho de suscripción preferente de suscribir doce mil doscientas sesenta y tres (12.263) nuevas acciones, que por ley le corresponde, a favor de la compañía NOSTRANO S.A.; y, por su parte, el señor Francisco Xavier Landín Bustamante, expresa su decisión de renunciar al derecho de suscripción preferente de suscribir seis mil novecientos treinta y siete (6.937) nuevas acciones, que por ley le

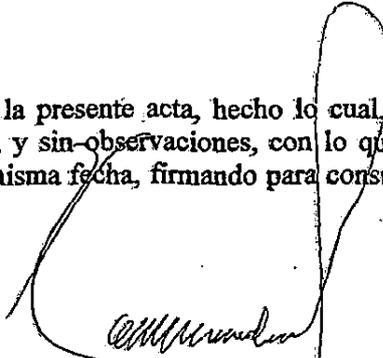
NOTARÍA 55
Calle 30 de Agosto
Ab. Marco Angulo Ojalil Salcedo

[Handwritten signatures and initials]

corresponde, a favor de la compañía MOCANATI CIA. LTDA.; por lo que hecho lo cual se solicita que los representantes legales de las precitadas compañías presentes en la reunión se manifiesten sobre el particular. Acto seguido se concede la palabra al señor Alex Olsen Pons, Presidente de NOSTRANO S.A., quien expresa que, en razón de la renuncia del derecho de suscripción preferente de suscribir nuevas acciones en el aumento de capital suscrito antes referido, hecha por la accionista Ruth Abad Linch a favor de su representada; declara que acepta y que es voluntad expresa de NOSTRANO S.A. suscribir doce mil doscientas sesenta y tres (12.263) nuevas acciones del valor nominal de US\$1.00 cada una, y pagarlas mediante la compensación de créditos que por igual valor mantiene NOSTRANO S.A. contra ASETTEAGRI S. A. Por su parte, a continuación toma la palabra la señora Elizabeth Moeller Camacho, Gerente General de MOCANATI CIA. LTDA., quien expresa que, en razón de la renuncia del derecho de suscripción preferente de suscribir nuevas acciones en el aumento de capital suscrito antes referido, hecha por el accionista Francisco Xavier Landín Bustamante a favor de su representada; declara que acepta y que es voluntad expresa de MOCANATI CIA. LTDA. suscribir seis mil novecientos treinta y siete (6.937) nuevas acciones del valor nominal de US\$1.00 cada una, y pagarlas mediante la compensación de créditos que por igual valor mantiene MOCANATI CIA. LTDA. contra ASETTEAGRI S. A.. Posteriormente, toma la palabra el Gerente General, quien expresa que una vez que se ha tratado respecto del aumento de capital suscrito de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, agrega que como consecuencia de ello se deberá reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía, en los Artículos Quinto y Sexto, pertinentes al capital social y las acciones; y además se deberán conferir las autorizaciones correspondientes a los representantes legales de la compañía para la instrumentación y perfeccionamiento del aumento de capital tratado. A continuación, el punto es elevado a moción por parte de la señora Ruth Abad Linch, para que sea aprobado por la Junta General, por lo que solicita que se pase a deliberar y a tomar votación. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** 1) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,200.00)**, de manera tal que el Capital Suscrito queda elevado y fijado en el valor de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00)**, mediante la emisión de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (19.200)** nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$1.00 cada una; 2) Que en razón de las renunciaciones y respectivas cesiones del derecho de suscripción preferente efectuadas por la accionista señora Ruth Abad Linch, de suscribir doce mil doscientas sesenta y tres (12.263) nuevas acciones, a favor de la compañía NOSTRANO S.A.; y por el accionista Francisco Xavier Landín Bustamante, de suscribir seis mil novecientos treinta y siete (6.937) nuevas acciones, a favor de la compañía MOCANATI CIA. LTDA.; y considerando que las referidas compañías NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., por su parte, han expresado su aceptación para los fines correspondientes, las **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (19.200)** nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$1.00 cada una, que corresponden emitirse por el aumento de capital suscrito, son íntegramente suscritas y pagadas mediante compensación de créditos, de la siguiente forma: a) La compañía NOSTRANO S.A. suscribe doce mil doscientas sesenta y tres (12.263) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de doce mil doscientas sesenta y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,263.00), mediante la compensación de créditos que mantiene contra ASETTEAGRI S. A. por igual valor; y, b) La compañía MOCANATI CIA LTDA. suscribe seis mil novecientos treinta y siete (6.937) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de seis mil novecientos treinta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6,937.00), mediante la compensación de créditos que mantiene contra ASETTEAGRI S. A. por igual valor; 3) Reformar los Artículos QUINTO y SEXTO los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00)**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas"; y, "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas; y estarán numeradas desde la uno a la veinte mil, inclusive."; y, 4) Autorizar indistintamente a la Presidente y al Gerente General de la compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General y procedan a su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente

concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las nueve horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-

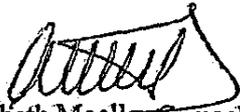

Ruth Cecilia Abad Linch
PRESIDENTE
ACCIONISTA


Francisco Xavier Landin Bustamante
GERENTE GENERAL SECRETARIO
ACCIONISTA

p. NOSTRANO S.A.


Alex Olsen Pons
PRESIDENTE

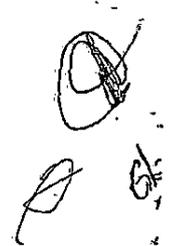
p. MOCANATI CIA. LTDA.


Elizabeth Meeller Camacho
GERENTE GENERAL



ESPACIO
BLANCO


NOTARÍA 55
Canton Guayaquil / Ab. Marco Angelis Ortiz Sarago



Abg. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55-Guayaquil



1 nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados
2 Unidos de América cada una. TRES) Reformados los Artículos QUINTO
3 y SEXTO de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que
4 dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es de
5 VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA (US\$20,000.00), dividido en veinte mil acciones
7 ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una de ellas"; y, "ARTÍCULO
9 SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas; y estarán
10 numeradas desde la uno a la veinte mil, inclusive."; y, CUATRO)
11 Las suscriptoras de las acciones del aumento de capital, NOSTRANO
12 S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., son de de nacionalidad ecuatoriana.-
13 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** La señora Ruth
14 Cecilia Abad Linch, por los derechos que representa de la compañía
15 ASETEAGRI S. A., en su calidad de Presidente y representante legal de
16 la misma, bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno
17 conocimiento de las penas por perjurio, declara expresamente que
18 ASETEAGRI S. A. no mantiene suscrito contrato alguno con entidad
19 del sector público o con el Estado de la República del Ecuador.-
20 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan
21 a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A)
22 Nombramiento de Presidente de la compañía ASETEAGRI S. A.; B)
23 Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la compañía ASETEAGRI S. A., celebrada el veintiuno
25 de diciembre del dos mil quince; y, C) Los demás documentos de Ley.-
26 **CLÁUSULA TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan amplia e
27 indistintamente autorizados los señores abogados Oscar Manrique
28 Gómez y Wilson Irigoyen Blacio, para realizar las gestiones necesarias

NOTARÍA 55
Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

1 para obtener el perfeccionamiento legal de la presente escritura pública;
2 inclusive quedan expresamente autorizados para solicitar la inscripción
3 ante el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor
4 Notario, las demás formalidades de estilo. Ab. Oscar Manrique Gómez,
5 Registro Profesional número diez mil ciento cincuenta y tres. HASTA
6 AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.- En consecuencia la compareciente se
7 ratifica en el contenido de la minuta que queda elevada a escritura
8 pública, para que surtan sus efectos legales. Leída que fue íntegramente
9 a la compareciente esta la aprueba, ratifica y firma en unidad de acto
10 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

11

12 Por. ASETÉAGRI S.A.

13 RUC # 0992718110001

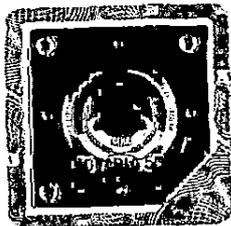
14

15

16 RUTH CECILIA ABAD LINCH

17 C.C.# 091198483-9 C.V.# 001-0001

18



19
20
21 ABG. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
22 NOTARIO 55-GUAYAQUIL

23
24 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
25 este Poder TESTIMONIO, que
26 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
27 Guayaquil el:

22 DIC 2015



28
NOTARÍA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





Factura: 001-002-000002531



20150901055P00833

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20150901055P00833					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:0)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ASETEAGRI S.A. ASESORIA TECNICA AGRICOLA	REPRESENTADO POR	RUC.	0992718110001		PRESIDENTE	RUTH CECILIA ABAD LINCH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		19200.00					

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.380
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:43



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Diciembre del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: ASETEAGRI S.A., de fojas 117.416 a 117.438, Registro Mercantil número 5.719. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61380

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

[Firma manuscrita]
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de diciembre de 2015

REVISADO POR: [Firma]

Nº 1295210

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUETZALGO...
RECIBIDO

10 FEB 2016 HORA: 16:15

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

ESPACIO
EN
BLANCO



RAZON: Siento razón que he tomado nota al margen en la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ASEREAGRI S.A.**, celebrada en la Notaria Quincuagésima Quinta, ante el Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, con fecha veintiuno de diciembre del dos mil quince, la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de Diciembre del 2015, a fojas ciento diecisiete mil cuatrocientos dieciséis a ciento diecisiete mil cuatrocientos treinta y ocho, por la Abogada Marissa Pendola Solórzano.- Guayaquil, cinco de enero del dos mil dieciséis.




NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



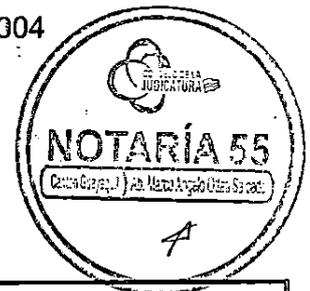


Factura: 001-002-000002800



20160901055000004

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901055000004



MATRIZ	
FECHA:	5 DE ENERO DEL 2016, (12:41)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901055P00833

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASETEAGRI S.A. ASESORIA TECNICA AGRICOLA	REPRESENTADO POR	RUC	0992718110001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

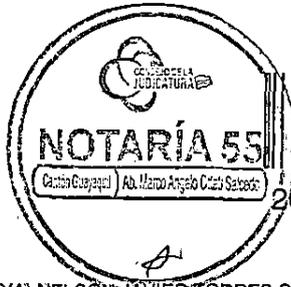
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901055P00833

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000003316



20160901032000003

NOTARIO(A) NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901032000003



MATRIZ	
FECHA:	6 DE ENERO DEL 2016, (16:26)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ASETEAGRI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASETEAGRI S.A. ASESORIA TECNICA AGRICOLA	REPRESENTADO POR	RUC	0992718110001
ASETEAGRI S.A. ASESORIA TECNICA AGRICOLA	REPRESENTADO POR	RUC	0992718110001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901055P00833

NOTARIO(A) NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ASETEAGRI S.A. (ASESORIA TECNICA AGRICOLA)**, celebrada ante mi DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, el seis de mayo del año dos mil once, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA ASETEAGRI S.A.**, celebrada ante el Abogado MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, Notario Titular Quincuagésimo Quinto de este Cantón de Guayaquil, el veintiuno de diciembre del año dos mil quince.- Dado en Santiago de Guayaquil, a los seis días del mes de Enero del año dos mil dieciséis.-

[Handwritten signature of Dr. Nelson Javier Torres Carrillo]



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil
República del Ecuador

AB MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 19
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 10 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 13 ENE 2016



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





Factura: 001-002-000002968



20160901055D00121

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901055D00121

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA CIA. ASETEAGRI S.A. y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE ENERO DEL 2016, (14:36).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Flórez

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/JAN/2016 16:03:19

Usu: alejandrog



Remitente:

RUTH ABAD

No. Trámite:

644

1

Expediente:

139639

RUC:

0992718110001

Razón social:

ASETEAGRI S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

44